TRD 102.12.08

ACTA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1° de Abril de 2024, y **considerando,**

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Prestación de Servicios de Salud N° 132** del 20 de marzo de 2026, con el **HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -"HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.", NIT 800.231.215-1,** representado legalmente por la profesional **ARIELA GELVIS QUINTERO,** identificada con cédula de ciudadanía número 63.328.657 de Bucaramanga (Santander); cuyo objeto contractual es: ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",*** por un valor total de ***SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., ($700.546.640,00),*** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES.**

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 0** de la **Póliza N° 57-44-101009501, y el Anexo 0** de la póliza No. **57-40-101004127** emitidas por Seguros del Estado S.A, el 25 de marzo de 2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento;** previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	20/03/2026	25/03/2027	$70.054.664,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	20/03/2026	22/11/2029	$35.027.332,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de las obras o Contrato. Deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación.	20/03/2026	25/03/2027	$140.109.328,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de las obras o Contrato. Deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación.	20/03/2026	25/03/2027	$140.109.328,00
SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado no debe ser inferior a: doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	20/03/2026	25/11/2026	$350.181.000,00

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la

ACTA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Garantía Única de Cumplimiento

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-44-101009501

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 25 de marzo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE SARAVENA

Tomador:
HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Inicio de vigencia:
viernes, 20 de marzo de 2026

Fin vigencia:
domingo, 25 de noviembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 385.300.652,00

Consultar de nuevo

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-40-101004127

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 25 de marzo de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE SARAVENA

Tomador:
HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Inicio de vigencia:
viernes, 20 de marzo de 2026

Fin vigencia:
miércoles, 25 de noviembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Primero. Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 0** de la **Póliza Nº 57-44-101009501, y el Anexo 0** de la póliza No. **57-40-101004127** emitidas por Seguros del Estado

TRD 102.12.08

ACTA DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

S.A, el 25 de marzo de 2026; en atención al **Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 132** del 20 de marzo de 2026, suscrito con el **HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -"HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.", NIT 800.231.215-1,** representado legalmente por la profesional **ARIELA GELVIS QUINTERO,** identificada con cédula de ciudadanía número 63.328.657 de Bucaramanga (Santander); de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

MARIETH GISELLA HERNÁNDEZ BUENO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Cesar Antonio Manjarres Sanchez **Cargo:** Profesional Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Aidee Cruz Lizcano **Cargo:** Apoyo Asesora Jurídica	Digitó	Firma: